



Secretaría
de Finanzas

GOBIERNO DE COAHUILA

EXP

3129500744

DIRECCION JURIDICA
OFICIO No. DJ/1573/2005

C. IVAN IRAY SALAZAR JAIME
BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 2137, INT. A
SALTILLO, COAHUILA.

ASUNTO: REVOCACIÓN No. 186/05
Se dan a conocer actos.

Mediante escrito recibido en esta Dirección Jurídica de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el día 27 de abril de 2005, el **C. IVAN IRAY SALAZAR JAIME**, por su propio derecho, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del oficio de multa con número de crédito **1294052821**, manifestando desconocimiento de dicho crédito fiscal, así como el origen del mismo.

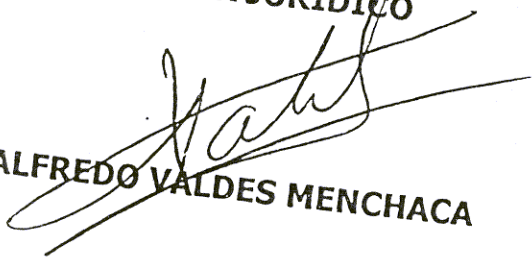
En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en las Cláusulas Segunda fracción I, II y VI inciso a), Tercera, Cuarta y Séptima fracción IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 13, 16 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de Julio de 2002, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas No. de control 10135449005694, de fecha 30 de agosto de 2004, emitido por el Lic. Alfonso Yáñez Arreola, en su carácter de Recaudador de Rentas en Saltillo, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 28 de septiembre de 2004.
- Acta de Notificación de fecha 07 de febrero de 2005.

Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Saltillo, Coah; a 14 de junio de 2005
EL DIRECTOR JURIDICO


LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

- c.p. C. Jesús Pader Villarreal.- Director de Recaudación.- Edificio.- Para su conocimiento.
- c.p. C. José Manuel Fuentes Canales.- Subdirector de Ejecución Estatal.- Ciudad.- Para su conocimiento y efectos procedentes.
- c.p. Lic. Alfonso Yáñez Arreola.- Recaudador de Rentas.- Saltillo, Coahuila.- Para su conocimiento y su notificación personal.
- p. Archivo. Folio No. 1527

